

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI
GERENTE GENERAL

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 79-2022-FONDEPES/J

Lima, 06 de octubre de 2022

VISTOS: El Memorando Interno N° 1504-2022-FONDEPES/J de fecha 6 de octubre de 2022, el Informe N° 302-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 6 de octubre de 2022, el Memorando N° 1024-2022-FONDEPES/OGA de fecha 6 de octubre de 2022 y la Nota N° 121-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 6 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2022-FONDEPES/GG del 4 de marzo de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero actualizado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 027-2022-FONDEPES/OGA del 11 de marzo de 2022, se aprobó la actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del FONDEPES, estableciéndose que el cargo de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES se encuentra previsto;

Que, mediante Memorando Interno N° 1504-2022-FONDEPES/J, este Despacho solicitó a la Oficina General de Administración la evaluación del Curriculum Vitae del señor Luis Armando Marill Del Águila para el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 1024-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración dio su conformidad al Informe N° 302-2022-FONDEPES/UFRH emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, donde se informa que de la verificación de la información contenida en la hoja de vida del señor Luis Armando Marill Del Águila, se aprecia que estaría reuniendo el perfil necesario para desempeñar adecuadamente el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES;

Que, mediante Nota N° 121-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de que la Jefatura del FONDEPES, proceda con la designación del señor Luis Armando Marill Del Águila en el cargo antes mencionado;



J. ANDRADES



J. LIZARRAGA



M. GUERRA



N. MIRANDA

JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI
GERENTE GENERAL



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, «Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos», así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;



Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor Luis Armando Marill Del Águila en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y al señor Luis Armando Marill Del Águila para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**


JOSE IGNACIO ANDRADES SOSA
JEFE